

**FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.<sup>3</sup>**

<b>Fecha</b>	26 y 29 de diciembre de 2025.
<b>Hora de inicio</b>	10:00 am del 26 de diciembre de 2025.
<b>Hora de terminación</b>	07:00 p.m. del 29 de diciembre de 2025.
<b>Lugar</b>	Sesión virtual asincrónica, por medio de correo electrónico.
<b>Convocatoria</b>	<p>La citación fue remitida vía correo electrónico el 24 de diciembre de 2025 por la Directora Ejecutiva del FENOGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo, junto con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden del día.</li> <li>2. Enlace con los documentos de las solicitudes que trata el punto 2 del orden del día y la presentación de la sesión.</li> </ol> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, capítulo III, del Manual Operativo del Fondo.</p>

**IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES.**

<b>Miembros del Comité Directivo del FENOGE y su secretaría.</b>	
Edwin Palma Egea	Ministro de Minas y Energía
Karen Schutt Esmeral	Viceministra de Energía del Ministerio de Minas y Energía.
Víctor José Paternina Novoa	Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
Julián Flórez Quiroga	Secretario General (E) (Encargado el 26 de diciembre de 2025) <sup>4</sup> .
Elkin Leonardo Pérez Zambrano	Secretario General del Ministerio de Minas y Energía (En propiedad del cargo a partir del 29 de diciembre de 2025) <sup>5</sup> .
Indira Cristina Portocarrero Ospina	Directora General de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME.
Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez	Directora Ejecutiva de FENOGE y secretaria del Comité Directivo.
<b>Invitados a la sesión de Comité Directivo.</b>	
Pablo Cesar Pacheco	Subdirector Administrativa y financiera del Ministerio de Minas y Energía.
Brayan Giraldo Ruiz	Asesor Código 1020, Grado 16 del Ministerio de Minas y Energía.
Camilo Andrés Becerra Betancourt	Contratista de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.
Lenin Humberto Valbuena Guerrero	Profesional de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía
Wilson Quintero	Profesional de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME.
Belfredi Prieto Osorno	Profesional especializado de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.
Yenny Paola Betancourt Rojas	Coordinadora de planeación y seguimiento, Subdirección Jurídica de FENOGE.

<sup>3</sup> De conformidad con los correos electrónicos de instalación y apertura y cierre de la sesión remitidos por la secretaría del Comité Directivo y que se explica en el desarrollo del punto 1. *“Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día”*.

<sup>4</sup> Secretario General encargado del 23 al 26 de diciembre del corriente, mediante resolución ministerial No. 40603 del 22 de diciembre de 2025.

<sup>5</sup> Se aclara que el 26 de diciembre de 2025, el señor Julián Flórez Quiroga se encontraba en encargo como Secretario General, conforme obra en resolución ministerial No. 40603 del 22 de diciembre del presente. No obstante, el señor Elkin Leonardo Pérez Zambrano reasumió el cargo el 29 de diciembre del corriente y fue este último quien realizó la votación el 29/12/2025.

ACTA No. 73

**COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de minas y energía, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y con lo dispuesto por el capítulo III. Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo, del Manual Operativo de FENOGE, adoptado mediante la Resolución No. 4 0045 de enero de 2022 modificada por la Resolución No. 4 0271 de agosto de 2022, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, se realizó la sesión extraordinaria del Comité Directivo de FENOGE No. 73, cuyo desarrollo consta en la siguiente acta:

A continuación, se presenta un resumen de la metodología y reglas de la sesión, conforme fue informado por la Directora Ejecutiva del Fondo a los miembros del Comité Directivo mediante el correo electrónico de citación del 24 de diciembre de 2025:

- La sesión extraordinaria se desarrolla de forma asincrónica a través de correo electrónico los días 26 y 29 de diciembre de 2025 a partir de las 10:00 horas del 26 de diciembre de 2025 y hasta las 19:00 horas del 29 de diciembre de 2025<sup>1</sup>, es decir que en este período los miembros del Comité Directivo podían enviar sus comentarios, observaciones y proposiciones, así como votar por el punto del orden del día sometido a su decisión. También, durante el término de la sesión, la Directora Ejecutiva del FENOGE como secretaria del Comité Directivo, estaría presta a resolver las inquietudes que formulen los miembros del comité. Por lo anterior, en el correo electrónico de citación de la sesión, además de incluirse el orden del día, se incluyó el enlace de OneDrive<sup>2</sup>, donde se alojaron los documentos soporte de la sesión, incluyendo la presentación, para lectura de los miembros del Comité Directivo.
- En la fecha y hora de inicio de la sesión, la secretaria del Comité Directivo remitiría un correo electrónico dando apertura a la sesión.
- Una vez instalada la sesión, los miembros del Comité Directivo debían manifestar la aprobación o no de cada uno de los puntos sometidos a su consideración y votación a través de correo electrónico, antes de la hora de cierre de la sesión. Así mismo, podrían dirigir sus observaciones, consultas o proposiciones a través de correo electrónico, para que la secretaria del comité las resolviera dentro de la sesión por el mismo medio.
- Adicionalmente, se estableció que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo del Fondo, *"Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo"*, y toda vez que la sesión se desarrolló de manera asincrónica por correo electrónico, se tomaría como quórum la totalidad de miembros del Comité Directivo que participaran durante la sesión, intercambiando sus comentarios y observaciones o que manifestaran sus votos. La validez de la sesión se sujetó a la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones, de acuerdo con lo expresado anteriormente.
- Durante el día hábil siguiente de la sesión, la secretaria remitiría un correo electrónico a todos los miembros del Comité Directivo, incluyendo los resultados de las votaciones del punto sometido a decisión de los miembros del comité al cierre de la sesión en la hora y fecha indicada, para constancia.

<sup>1</sup> La sesión se instaló el 26 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas, de acuerdo con lo previsto en la citación. No obstante, los miembros del Comité Directivo solicitaron ampliar la sesión hasta el 29 de diciembre de 2025 a las 19:00 horas, motivo por el cual el viernes 26 de diciembre del corriente se emitió alcance a la instalación ampliando el plazo para la votación de los temas propuestos en la presente sesión.

<sup>2</sup> [11. Comité Directivo sesión Extraordinaria No. 73 - Diciembre de 2025](#)

Diana Carolina Toloza Meneses	Profesional Jurídica Especializada, Subdirección Jurídica de FENOGE.
-------------------------------	--

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**

<b>Punto uno</b>	1. Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.
<b>Punto dos</b>	2. Temas decisarios: 2.1. Elección del Director Ejecutivo (a) 2026. – Solicitante: MME.
<b>Punto tres</b>	3. Proposiciones y varios.
<b>Punto cuatro</b>	4. Cierre de la sesión.

**PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

Presentación del punto a cargo de:	Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez, Directora Ejecutiva de FENOGE.
------------------------------------	---

**PRESENTACIÓN DEL TEMA**

Siendo las 10:00 horas del 26 de diciembre de 2025, la secretaría del Comité Directivo remite el correo electrónico a los miembros del comité, dando así apertura a la sesión extraordinaria No. 73. En este correo electrónico se incluyó el orden del día propuesto, de conformidad con lo indicado previamente en esta acta, y se informa además que tanto la presentación de la sesión, como los documentos soporte de los temas incluidos en el punto 2. *“Temas decisarios”* se encuentran en el enlace de la respectiva sesión, el cual fue compartido tanto en el correo electrónico de citación como en el de apertura de esta sesión.

Para efectos del acta, se verifica el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto único reglamentario del sector administrativo de minas y energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y en el capítulo III. Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo, del Manual Operativo del Fondo.

Como se informó en la citación realizada por la secretaría del Comité Directivo, toda vez que la misma se desarrolló de manera asincrónica por correo electrónico, se tomó como quórum la totalidad de miembros del comité que manifestaron su voto dentro de la sesión o que participaron durante la sesión intercambiando sus comentarios y observaciones, aun cuando no hayan votado.

De acuerdo con la participación de los miembros del Comité Directivo mediante correo electrónico durante el término de la sesión, se verificó que participaron en la sesión los cinco (5) miembros, así:

- EDWIN PALMA EGEA- Ministro de Minas y Energía.
- KAREN SCHUTT ESMERAL - Viceministra de Energía.
- JULIÁN FLÓREZ QUIROGA - Secretario General (Encargado el 26 de diciembre de 2025).
- ELKIN LEONARDO PÉREZ ZAMBRANO - Secretario General (En propiedad del cargo a partir del 29 de diciembre de 2025).
- VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA-Director de Energía Eléctrica
- INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA - Directora General de la UPME.

De conformidad con lo anterior, existió el quórum necesario para deliberar y decidir, de acuerdo con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, capítulo III, del Manual Operativo que indica: *“Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo”*, lo cual fue verificado a través de los correos electrónicos de respuesta remitidos por cada uno de los miembros del Comité Directivo del Fondo participantes de la sesión.

La sesión extraordinaria de Comité Directivo del FENOGE es presidida por el señor Ministro de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el capítulo III, sección 3.01., literal a), numeral (i) del Manual Operativo, que señala "*El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, y, en ausencia de este, por el Viceministro de Energía. (...)*" y como secretaria actuó la ingeniera Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez en calidad de Directora Ejecutiva de FENOGE, conforme a lo indicado en el mismo literal.

Adicionalmente, para efectos del acta, se usarán las siguientes siglas o acrónimos, de acuerdo con los distintos mecanismos de inversión y financiación que se encuentran descritos en el Manual Operativo del Fondo y/o en las normas del sector, así:

- UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética.
- MME: Ministerio de Minas y Energía.

#### **CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

No se presentan consideraciones sobre el tema.

#### **PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN**

Aprobar el orden del día propuesto.

#### **VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo asistentes a la sesión.

### **PUNTO DOS. TEMAS DECISORIOS.**

#### **2.1. Elección del Director Ejecutivo (a) 2026. – Solicitante: MME.**

Presentación del punto a cargo de:	Edwin Palma Egea – Ministro de Minas y Energía
------------------------------------	--

#### **PRESENTACIÓN DEL TEMA**

En desarrollo de este punto, se informa que se hace necesario que el Comité Directivo del FENOGE elija al Director Ejecutivo del FENOGE para la vigencia 2026, considerando que el período para el cual fue elegida la actual Directora Ejecutiva del Fondo, finaliza el 31 de diciembre de la presente anualidad y se requiere dar continuidad a dicho rol para la correcta y oportuna operación del FENOGE. Adicionalmente, precisa que, en el marco de este punto, el Comité Directivo debe pronunciarse sobre:

- i. La elección del Director Ejecutivo del FENOGE.
- ii. El período de elección del Director Ejecutivo electo.
- iii. Los honorarios mensuales del Director Ejecutivo electo.
- iv. El estructurador del proceso de selección y contratación del Director Ejecutivo electo y el responsable de instruir los trámites que correspondan a la entidad fiduciaria que administra el patrimonio autónomo, de conformidad con los procesos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación del Fondo y el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo. En caso de que se trate de una modificación contractual o cesión del contrato actual, el responsable de impulsar e instruir estos trámites a la entidad fiduciaria conforme a lo ya expuesto.
- v. El supervisor del contrato del Director Ejecutivo electo.

En virtud de lo anterior, se eleva la presente solicitud con el fin de proponer la reelección de la actual Directora Ejecutiva del Fondo, la ingeniera Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez como Directora Ejecutiva de FENOGE para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que la ingeniera cumple con los requisitos establecidos en la planeación estratégica del FENOGE para seguir desempeñando este rol y la necesidad de dar

continuidad al proceso y a las gestiones que viene adelantando el Equipo Ejecutor del Fondo desde el mes de abril de 2024, cuando la actual directora asumió el rol.

Con base en lo expuesto, se somete a consideración de los miembros del Comité Directivo del FENOGE, la siguiente propuesta:

- i. Elegir a la ingeniera Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 55.163.537, como Directora Ejecutiva del FENOGE.
- ii. Establecer el periodo para el cual es elegida la Directora Ejecutiva del FENOGE durante la vigencia 2026.
- iii. Establecer el valor de los honorarios mensuales de la Directora Ejecutiva, así:
  - a. Conforme a lo aprobado por este Comité Directivo en el marco del presupuesto de operación del FENOGE para la vigencia 2026, se autorizó un incremento del 5,03% en el rubro de honorarios, decisión consignada en el Acta No. 69 del 25 de septiembre de 2025. En virtud de dicha aprobación, el ajuste será igualmente aplicado a los honorarios correspondientes a la Dirección Ejecutiva.
- iv. Designar al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía como estructurador del proceso de selección y contratación de la Directora Ejecutiva electa y el responsable de instruir los trámites que correspondan a la entidad fiduciaria que administra el patrimonio autónomo, de conformidad con los procesos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación del Fondo y el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo. En este sentido y considerando que se trata de darle continuidad a la Directora Ejecutiva actual, se podrá proceder con la adición y prórroga o modificación de su contrato actual.
- v. Mantener la designación como supervisor del contrato de la Directora Ejecutiva del Fondo, en el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, a fin de que realice las labores de supervisión definidas en el Manual de Contratación del Fondo.

Por todo lo anterior, se pone a consideración del Comité Directivo la aprobación de la elección del Director Ejecutivo del FENOGE, en los términos expuestos previamente y de conformidad con los documentos anexos que integran la solicitud.

#### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Durante el desarrollo de sesión, los miembros del Comité Directivo de manera unánime indican que el periodo de elección del Director Ejecutivo del FENOGE sometido a votación en la presente sesión, se realiza para el primer semestre del 2026.

#### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017, son funciones del Comité Directivo entre otras *"Aprobar el presupuesto del FENOGE"* y *"Autorizar la conformación y contratación de un Equipo Ejecutor para la coordinación, interacción administrativa, técnica, operativa, de control y seguimiento de las actividades del FENOGE"*, y, atendiendo a lo dispuesto en el Manual Operativo del FENOGE, particularmente en el capítulo III. Estructura organizacional, de la sección 3.01. Órganos de decisión y apoyo, literal a) Comité Directivo, numeral (ii) Funciones del Comité Directivo, sub numeral (5), el cual establece *"Elegir al Director Ejecutivo y los miembros del Comité de Inversiones, estos últimos conforme lo establecido en la Sección 3.01(b), y definir su respectiva remuneración"* y por lo tanto, se pone en consideración de este órgano aprobar la solicitud de elección del Director Ejecutivo de FENOGE para el primer semestre del año 2026, definición de su remuneración y autorización de su contratación, de conformidad con lo detallado en este punto del orden del día de la sesión.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cinco (5) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se APRUEBA la solicitud de elección del Director Ejecutivo de FENOGE para el primer semestre del año 2026, definición de su remuneración y autorización de su contratación, de conformidad con lo detallado en este punto del orden del día de la sesión.

**PUNTO CUATRO. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

Presentación del punto a cargo de:	Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez, Directora Ejecutiva de FENOGE.
------------------------------------	---

**PRESENTACIÓN DEL TEMA**

Durante el término de la sesión no se presentaron proposiciones adicionales por parte de los miembros del Comité Directivo que participaron de la sesión, de acuerdo con los correos electrónicos recibidos.

**CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

No aplica.

**PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN**

No aplica.

**VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

No aplica.

**PUNTO CINCO. CIERRE DE LA SESIÓN.**

**COMPROMISOS Y CIERRE**

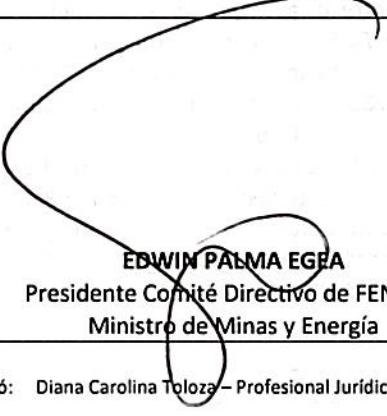
No se establecieron compromisos en la presente sesión del Comité Directivo, según consta en esta acta.

Siendo las 19:00 horas del 29 de diciembre de 2025, se entiende cerrada la sesión, tal como fue informado por la Directora Ejecutiva del Fondo a través de correo electrónico de cierre de la sesión remitido a los miembros del Comité Directivo del Fondo, enviado el mismo día a las 19:05 horas.

**ANEXOS**

La carpeta compartida de OneDrive con la presentación de la sesión y los documentos soporte de esta puede ser consultada por los miembros del Comité Directivo y los asistentes aquí: [11. Comité Directivo sesión Extraordinaria No. 73 - Diciembre de 2025](#)

Esta acta se firma el 29 de diciembre de 2025, por quien presidió la reunión y la secretaría de ésta:

 EDWIN PALMA EGEA Presidente Comité Directivo de FENOGE Ministro de Minas y Energía	 ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Secretaria Comité Directivo de FENOGE Directora Ejecutiva FENOGE
---	--

Elaboró: Diana Carolina Toloza – Profesional Jurídica Especializada, Subdirección Jurídica FENOGE.

Revisó: Yenny Paola Betancourt Rojas – Coordinadora de Planeación y Seguimiento FENOGE, Subdirección Jurídica FENOGE  
Elkin Leonardo Pérez Zambrano – Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.   
Aprobó: Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez – Directora Ejecutiva FENOGE.

